

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 2 de Junio de 1950

Núm. 124

No se publican los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Se anuncia por el presente, segundo concurso público de destajo para la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles en Valencia de Don Juan. (Proyecto modificado de precios) por destajos sucesivos de 88.200 pesetas (Fondos del Paro Obrero) y de acuerdo con las unidades de obras que figuran en el Proyecto.

Se admiten proposiciones en esta Jefatura durante los diez (10) días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto extendidas en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) debiendo presentarlas en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez pero por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación por importe de mil setecientos sesenta y cuatro (1.764,00) pesetas, cantidad que ha de consignar en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando resguardo en el último caso de la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán debidamente legalizados cuando proceda:

- 1.º Documento de identidad personal del licitador.
- 2.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928,

documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad legal para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna Entidad Extranjera, deberá acompañar certificado de la legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

3.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de todos los seguros Sociales.

4.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego General de condiciones particulares y económicas.

5.º La apertura de pliegos se verificará el día hábil siguiente al final de presentaciones de proposiciones, en esta Jefatura y ante Notario a las doce (12) horas.

León, 30 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de ... , provincia de , según cédula personal núm. ... , clase ... , tarifa ... , con residencia en ... , provincia de ... , calle de ... , núm. ... , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo de las obras de pavimentación de varias calles de Valencia de Don Juan, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, por destajos sucesivos de 88.200,00 pesetas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones con la baja del ... (en letra) ... por mil, sobre los precios del presupuesto de destajo redactado para este concurso.

Asimismo se comprometo a que

las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categorías empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

1947 Núm. 431.—168,00 ptas.

o o

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de mercancías entre Lugo y Navia de Suarna, con hijuela de Becerreá a Ponferrada y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Vega de Valcarce, Trabadelo, Villa

franca, Cacabelos, Camponaraya, Ponferrada, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Ferias y Mercados de Villafranca del Bierzo.

León, 3 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos.

1655 Núm. 423.—84,00ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

El domingo, día 18 de Junio, a las doce y media de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta, mediante pliegos cerrados para llevar a cabo el arreglo y reforma de la torre de la iglesia parroquial.

Desde esta fecha, en la Secretaría municipal se halla expuesto al público, y también en el tablón de anuncios, el pliego de bases a que habrá de ajustarse la obra.

El tipo máximo de licitación es de 40.000 pesetas, y la obra se adjudicará al mejor postor.

Al pliego de licitación deberá acompañarse resguardo de haber constituido en la Caja Municipal la fianza correspondiente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Benavides, 22 de Mayo de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

1891 Núm. 432.—36,00 ptas.

Ayuntamiento de Valderrey

Necesitando la Junta vecinal de Castrillo de las Piedras unos metros de terreno sobrante de vía pública frente a donde se han de construir la Escuela de Niñas y casa vivienda para la señora Maestra, se hace público antes de su cesión, para que en el plazo de diez días, aquellos que se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Valderrey, a 24 de Mayo de 1950.—El Alcalde, M. Martínez.

1885 Núm. 426.—22,50 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Francisco Serra Andrés, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a veintisiete de Abril de

mil novecientos cincuenta, en los autos de juicio de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia de Ponferrada, seguidos entre partes: de la una y como demandante D.^a María de la Purificación Agosti Vega, mayor de edad, asistida de su esposo D. Julio Carro y Carro, que ha estado representada por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendida por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún, y de la otra y como demandado D. Luis Iglesias Hevia, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que con el mismo se han entendido las diligencias practicadas en los Estrados del Tribunal, sobre desahucio de un local de negocio, por resolución de contrato cuyos autos penden ante este Tribunal, en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante contra la sentencia que en treinta y uno de Agosto dictó el Juez Inferior.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, siendo de cargo también del demandante y apelante las costas causadas en esta segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante este Tribunal del demandado y apelado Don Luis Iglesias Hevia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente que firmo en Valladolid a 8 de Mayo de 1950.—Francisco Serra Andrés.

1927 Núm. 425.—88,50 ptas.

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Luis Valle Abad, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos incidentales sobre declaración de pobreza, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por D. Miguel Alonso González, mayor de edad, vecino de Sopena, declarado en situación de rebeldía procesal, contra D.^a Isabel Silva Nistal, vecina de Astorga y el Sr. Abogado del Estado, he acordado de oficio sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca rústica embargada al demandante D. Miguel Alonso González, que a continuación se describe:

Una tierra, en término de La Carrera, a las Llamas, de dos cuartales, linda: Este, Marcelina Alonso; Sur, Jesús Nistal; Oeste, Victorino

Santos, y Norte, Miguel Alvarez; tasada en cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Astorga, el día veintiocho de Junio próximo, a las once de su mañana.

No se han suplido los títulos de propiedad de referida finca, los que serán de cuenta del rematante.

Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de tal finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el diez por ciento del avalúo.

Dado en Astorga, a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Luis Valle Abad.—El Secretario, (ilegible). 1962

Cédula de citación

El Sr. D. Ignacio Ramos Reguera, Juez de Paz de Cubillos del Sil, en providencia de esta fecha, dictadas en cinco juicios de faltas que en este Juzgado se siguen por hurtos, contra el denunciado Pedro Ramos Vega, de 19 años de edad, natural de Compludo, del Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, hijo de Julián y Concepción, hoy en ignorado paradero, teniendo su último domicilio en Almazara, Ayuntamiento de Congosto (León), por medio de la presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado de Paz, para el día veinte de Junio próximo a las nueve horas de su mañana, a fin de proceder a la celebración de los referidos juicios de faltas, apercibiéndole que puede hacer uso de lo que preceptúa el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo venir acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cubillos del Sil, a 22 de Mayo de 1950.—El Secretario, José Alfonso. 1870

Anulación de requisitoria

Se hace de la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 19 de Julio de 1945, ejemplar número 160, por virtud de la cual se llamaba al procesado Antonio Riesco Llorente, en sumario número 159 de 1935, sobre robo.

León, 22 de Mayo de 1950.—El Secretario, Valentín Fernández, 1864

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1950 —